Ministerio de Justicia
Culto é I. Pública

Sección Justicia y Culto

No. 607

DECRETO Nº- 3.821

POR EL CUAL SE DESIGNA AL AGENTE FISCAL EN LO CIVIL PARA ENTENDER EN UN JUICIO JUDICIAL POR INHIBICIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Asunción, 25 de Setiembre de 1915.-

Vista la nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno en la que solicita la designación de un Fiscal General del Estado ad-hoc, por inhibición del titular Doctor Don Emilio Faraldo, para entender en el juicio seguido por el Señor Juan Pedro Recalde contra el Estado, sobre servidumbre de tránsito,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artº-1º-Desígnase al Agente Fiscal en lo Civil para entender en el expresado juicio.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

P. Arnal